



RESOLUCIÓN EXENTA CORE N° 61 /

SESIÓN ORDINARIA N° 023 DE FECHA  
15 DE NOVIEMBRE 2011 DEL CONSEJO  
REGIONAL DE ATACAMA.

COPIAPÓ, 15 NOV 2011

**VISTOS:** Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 letra e), art. 71 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, en la Ley 20.481 sobre Presupuestos del Sector Público para el año 2011; lo acordado por el Consejo Regional de Atacama, con fecha 15 de noviembre de 2011, en su Sesión Ordinaria N° 023; Ord. N° 1331 de fecha 15 de noviembre de 2011 de Intendenta Regional de Atacama; en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República;

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, conforme al tenor del Certificado de fecha 15 de noviembre de 2011, extendido y autorizado por la Secretaria Ejecutiva del Consejo Regional de Atacama, que se ha tenido a la vista, en la Sesión Ordinaria N° 023, de fecha 15 de noviembre de 2011, dicho cuerpo colegiado, adoptó el acuerdo que más adelante se consigna, el que resulta necesario sancionar, formalmente, para todos los efectos administrativos y jurídicos.

2.- Que para simplificar el procedimiento y agilizarlo, se ha estimado necesario y conveniente en este caso aprobar mediante la presente resolución, el acuerdo de ejecución inmediata N° 03 relativo a suplemento Proyecto "Construcción Casa de Acogida Mujeres VIF".

**RESUELVO:**

1.- **TÉNGASE POR APROBADO**, para todos los efectos administrativos y jurídicos que correspondan el Acuerdo N° 03 adoptado por el Consejo Regional de Atacama, durante la Sesión Ordinaria N° 023, de fecha 15 de noviembre de 2011, cuyo texto se contiene en el Certificado, de esa misma data, emitido por la Secretaria Ejecutiva del Consejo Regional, instrumento público que forma parte de la presente resolución y cuyo tenor en la parte pertinente es la que sigue:

**ACUERDOS SESION ORDINARIA N° 023 DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DEL 2011 DEL CONSEJO REGIONAL DE ATACAMA.**

La Secretaria Ejecutiva que suscribe, certifica que en la sesión ordinaria N° 023 de fecha 15 de noviembre del 2011, el Consejo Regional de Atacama, adoptó los siguientes acuerdos:

**Acuerdo N° 3 (16 consejeros presentes)**

Aprobar por unanimidad el suplemento correspondiente a M\$ 98.788.374. para el proyecto Construcción Casa de Acogida Mujeres VIF.

2.- DESE cumplimiento a este Acuerdo en la forma debida y oportuna que corresponda. Al efecto, la Secretaria Ejecutiva del Consejo Regional deberá adoptar las medidas necesarias e informar al Órgano Ejecutivo, cuando se requiera instar formalmente para lograr su ejecución, en concordancia con las disposiciones del Art. 88, del Reglamento del Consejo Regional sobre esta materia.

3.- REGISTRESE, debidamente, dicha decisión en los Archivos de la Secretaria Ejecutiva del Consejo Regional de Atacama y publíquese la parte dispositiva de la presente resolución en la página Web del Gobierno Regional de Atacama, dejándose constancia que la aprobación separada del presente acuerdo, por el Órgano Ejecutivo, en esta oportunidad obedece a la necesidad de aplicar el principio de simplificación de los procedimientos administrativos y que los restantes acuerdos de la misma sesión se aprueban en actos administrativos diferentes, mediante las Resoluciones correspondientes de esta misma fecha.

4.- TÉNGASE PRESENTE que forma parte integrante de la presente resolución el siguiente documento que se agrega, debidamente foliado y en un ejemplar autorizado por la Secretaria Ejecutiva del Consejo Regional de Atacama:

- Ord. N° 1331 de fecha 15 de noviembre de 2011 de Intendenta Regional de Atacama, documento agregado que consta de 8 fojas.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE**



**XIMENA MATAS QUILODRAN  
INTENDENTA REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA**

**DISTRIBUCIÓN**

- Jefa División Administración y Finanzas
- Jefa División Análisis y Control de Gestión
- Jefa División Planificación
- Jefe Departamento Presupuesto e Inversiones GORE
- Encargado Área Inversión y Seguimiento GORE
- Consejo Regional
- U.R.S. Región de Atacama
- Asesoría Jurídica Programa 02
- Oficina de Partes

XMQ/LMCT/CZB/mbb

ORD.: N° 1331 /

ANT.:

MAT.: Envía Presentaciones para Tabla  
CORE del 15/11/2011.

COPIAPO, 15 NOV 2011

DE : INTENDENTA DE LA REGION DE ATACAMA

A : SECRETARIA EJECUTIVA CONSEJO REGIONAL DE ATACAMA

Junto con saludarle, solicito a usted incluir en la tabla de la sesión del martes 15 de noviembre de 2011 las siguientes presentaciones:

- Presentación suplemento "Construcción Casa de Acogida de Mujeres VIF, Copiapó".
- Ratificación de acuerdo de actualización Convenio de Programación Desarrollo de Atacama.

Le saluda atentamente a Ud.



XIMENA MATAS QUILODRÁN  
INTENDENTA REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA CONSEJO REGIONAL	
N°	Hora 9:10
Entrada 15/11/11	
Trámite	

**Distribución:**

- La indicada
- División de Análisis y Control de Gestión
- División Administración y Finanzas.
- División de Planificación y Desarrollo
- Área de Inversiones y Seguimiento
- Oficina de Partes

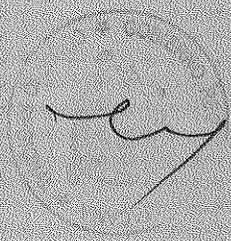
XMQ/LMCT/MGZ/asv.

14.11.11 002

# RATIFICACION DE ACUERDO MODIFICACION Convenio de Desarrollo Atacama



Gobierno  
de Chile



14 de Noviembre 2011

## ANTECEDENTES

Con fecha 28 de septiembre 2011, en acuerdo Nro. 04 de la Sesión Nro. 019, el Consejo Regional aprobó por unanimidad la propuesta de modificación del Convenio de Desarrollo de Atacama en base a la incorporación de las siguientes iniciativas:

### Financiamiento FHDR:

- ~ Restauración Iglesia Santa Rosa de Lima, Freirina (ejecución)
- ~ Restauración Iglesia Nuestra Señora del Carmen, Chañaral (ejecución)
- ~ Restauración Casa Melini (Ejecución)

### Financiamiento SECTOR:

Mejoramiento Ruta 495 Sector El Tránsito –Junta Valerianos Etapa II (Km 45 al 69) La Pampa – Junta Valerianos.



## CRONOLOGIA

004

16/08/2011 ORD. 775 GORE, se envía presentación de actualización del Convenio Desarrollo de Atacama

31/08/2011, ORD. 110, Dipplan, se envía a nivel central propuesta de modificación de Convenio con la inclusión de iniciativa con financiamiento sectorial.

20/09/11 ORD. 10.843, Director Nacional de Viabilidad, se acepta modificación propuesta y solicita posterior envío de Adendum al Convenio.

28/09/11 Acuerdo 4 Sesión 019, se aprueba propuesta de modificación

03/10/11 Res. 50 formaliza acuerdo de modificación.

21/10/11 ORD. 130 Dipplan, se envía a nivel central propuesta de Adendum para visto bueno y firmas.



## CRONOLOGIA

005

21/10/2011 Correo electrónico de nivel central solicitando modificación en Adendum según requerimientos de Contraloría Nacional y actualización del programa de desembolso al 31/12/2010.

27/10/2011 ORD. 133, Dirpian, en el cual se informa de aprobación del sector y requiere ratificación de acuerdo del CORE para proceder a la firma de los Ministros de Obras Públicas y Vivienda y urbanismo.

### SE SOLICITA

Ratificar acuerdo Nro. 04 de la Sesión 009, dado que el programa de desembolso presentando a la fecha indicada no se encontraba actualizado al 31/12/2010.

Propuesta a Moneda de cada año	FNDR 39%
Propuesta a Moneda 31/12/2010	FNDR 34.7%



# PRESENTACIÓN SUPLEMENTO

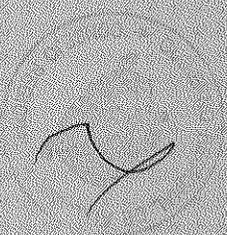
## Construcción casa acogida mujeres VIF



Gobierno  
de Chile



14 de Noviembre 2011



2011-01-16

## DESCRIPCION PROYECTO

37

Esta iniciativa contempla la construcción de una casa para acoger a mujeres víctimas de violencia intrafamiliar (VIF), con una capacidad de 10 beneficiarias y su familia. Las instalaciones cuentan con; Alojamiento, sala de estar, oficinas del personal, talleres para los servicios de apoyo psicosocial. La construcción contempla dos plantas en estructura de hormigón.

Se mandato su construcción a la Dirección de Arquitectura según el acuerdo de Nro. 06, Sesión Ordinaria 009, 03/05/2011, que considera entre otros:

Gastos Administrativos	M\$	1.000
Consultoría	M\$	1.254
Obras Civiles	M\$	580.511



## DETALLE DEL SUPLEMENTO

0.8

Licitación 820-13-LP11 13/10/2011

Apertura económica 04/11/2011

Oferta Económica	\$ 679.299.374
Monto aprobado CORE	\$ 580.511.000
Monto a Suplementar	\$ 98.788.374

→ 17% de aumento en la oferta por diferencia de precio.

### JUSTIFICACION

- Proyecto elaborado entre los años 2009 y 2010.
- Aumento excesivo de precios de insumos, mano de obra y materiales.
- Exceso de demanda en el sector constructivo ha elevado los precios de metros cuadrados de construcción.

